



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

*D. Adm. / Prof.*

### RESOLUCION DECANAL N° // -D-FCE-2019

Ciudad Universitaria, 8 de enero de 2019. Visto el expediente con Registro N.º 00106 de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, sobre requerimiento de Horario Excepcional.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01823-R-09 se aprobó la Directiva N° 001-OGRRHH-2009 sobre "Aspectos Procedimentales en la Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECA)", Capítulo V. Del Registro y Control de Asistencia, Autorización de Horario por Necesidad "El horario de ingreso distinto a las 8:00 horas deberá ser fundamentado y autorizado por el Jefe de la Oficina General o el Decano de la Facultad";

Que, mediante oficio circular N° 0114/DGA-OGRRHH/2013, la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad informa que por la naturaleza de las funciones de la Facultad/Dependencia sea necesario que algunos de los trabajadores no docentes (cualquiera sea su vínculo laboral con la Universidad) tenga un horario distinto al de lunes a viernes a partir de las 8:00 horas, podrá solicitar un horario excepcional;

Que, con Oficio N.º 008/FCE-EAPE/2019 de fecha 04 de enero de 2019, la Directora de la Escuela Académico Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, sustenta la necesidad del servicio de doña **CASTILLO UTRILLA IRMA CILA**, para el cumplimiento de labores administrativas que garanticen el desempeño de las funciones para aquellos docentes y alumnos que requieran la atención del servicio, posterior al horario de atención habitual; y

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas según la Ley Universitaria N.º 30220.

#### SE RESUELVE:

1. Aprobar, el horario excepcional de trabajo de la servidora administrativa CAS, doña **CASTILLO UTRILLA, IRMA CILA**, con D.N.I. 45231190, en concordancia con lo sustentado por la Directora de la Escuela Académico Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, que será de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas y sábados de 09:00 hasta 12:45 horas, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.
2. Encargar a la Unidad de Personal el cumplimiento y control del respectivo horario.
3. Elevar la presente Resolución Decanal a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**CPC. EDWARD HUAMÁN GIL**  
Director Administrativo (e)



  
**Mg. HOOPER RÍOS ZUTA**  
Decano

